



DESCRIPTIVO Y PERFIL DE PUESTOS	Edición:	1
	Fecha:	Septiembre 2024
	Código:	228C22000-18.01
	Página	1 de 3

IDENTIFICACIÓN			
NOMBRE: SUBDIRECCION DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN		ISSEMYM:	FECHA: 07/01/2025
PROPOSITO:			
Promover acciones de vinculación y extensión académica, a través de la concertación de compromisos interinstitucionales que fortalezcan el proceso enseñanza-aprendizaje, la educación extraescolar, continua y a distancia, con los sectores público, privado y social, del ámbito nacional e internacional, para mejorar la calidad académica y fortalecer el impacto institucional del Tecnológico en la región			
JEFE INMEDIATO: DIRECTOR GENERAL			
AREA A LA QUE PERTENECE: SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN			
PUESTOS QUE LE REPORTAN:			
RELACIONES:	INTERNAS	EXTERNAS	
	DIRECCIÓN, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES, SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES, SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN, UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y UNIDAD JURÍDICA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL. INSTITUCIONES EDUCATIVAS NACIONES Y LOCALES.	
SEXO:	INDISTINTO	ESTADO CIVIL:	INDISTINTO
EDUCACIÓN			
Poseer título de nivel licenciatura, de preferencia en alguna de las carreras ofrecidas por el TESSFP o en áreas afines.			
FORMACIÓN			
Asesoría, planeación, programación, evaluación y administración de instituciones de educación superior.			
HABILIDADES			
Coordinar, dirigir y supervisar.			
EXPERIENCIA			
Tener experiencia profesional y administrativa. Mínimo 1 año.			
RESPONSABILIDADES			
DESCRIPCION			FRECUENCIA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Edición:	I
	Fecha:	Septiembre 2024
	Código:	228C22000-18.01
	Página:	2 de 3

Diseñar el Programa de Vinculación y Extensión Académica del Tecnológico, y someterlo a la consideración de la Dirección.	Siempre
Coordinar acciones que promuevan la participación de las y los empresarios, las y los industriales y las y los profesionales de la región, en las comisiones académicas que se establezcan para la elaboración y actualización de planes y programas de estudio, con el propósito de vincular a los sectores público, privado y social, con el proceso de enseñanza-aprendizaje del Tecnológico.	Siempre
Coordinar la promoción y difusión de los servicios educativos que ofrece el Tecnológico en las instituciones de nivel medio superior, con el propósito de captar a las y los aspirantes de nuevo ingreso, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.	Siempre
Proponer a la Dirección la celebración de convenios con los diversos sectores público, privado y social, que permitan obtener apoyos para la realización de servicio social, residencias profesionales, estadías técnicas, visitas de estudio, conferencias, bolsa de trabajo e investigación, desarrollo tecnológico, educación continua, intercambio académico y otros apoyos adicionales, que contribuyan a la formación profesional del alumnado y su integración al ámbito laboral.	Siempre
Promover e impulsar el intercambio académico y movilidad estudiantil con instituciones educativas nacionales y extranjeras, que fortalezcan la calidad académica y el modelo educativo del Tecnológico.	Siempre
Formalizar los convenios y acuerdos con los sectores público, privado y social para la prestación de servicios de educación continua, a distancia y de vinculación en general.	Siempre
Coordinar las acciones que tiendan a establecer con el sector privado y público, los mecanismos mediante los cuales se proporcionen asesorías, cursos de actualización y gestión de servicios tecnológicos, a fin de acrecentar los conocimientos de la población estudiantil, docente y de investigación, y fortalecer su participación académica.	Siempre
Dirigir y coordinar las actividades culturales, recreativas y deportivas que deban de realizar las y los alumnos del Tecnológico, tendientes a lograr cuenta con elementos para su desarrollo integral físico e intelectual.	Siempre
Programar y dirigir la elaboración de estudios, mediante los cuales se detecten las necesidades de actualización y capacitación tecnológica, de las y los técnicos, las y los profesionistas, las y los empresarios y personas interesadas que se encuentren en los sectores público, privado y social, a fin de dar respuesta a las necesidades de educación continua y actualización tecnológica.	Siempre
Dirigir y supervisar el funcionamiento de los departamentos bajo su adscripción, en las actividades extracurriculares, de educación continua y a distancia, servicio social y residencia profesional, con el fin de evaluar permanentemente la efectividad de sus acciones y elevar la calidad de los servicios educativos, verificando la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios a las empresas y público en general.	Siempre



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	Edición:	I
	Fecha:	Septiembre 2024
	Código:	228C22000-18.01
	Página:	3 de 3

Supervisar el seguimiento de las y los egresados de la Institución educativa, en coordinación con las Divisiones de Carrera, para conocer la trayectoria profesional de los mismos y, en su caso, vincular a las y los ex alumnos a programas de posgrado o bolsa de trabajo.	Siempre
Colaborar, en coordinación con la Subdirección de Estudios Profesionales, en el diseño y desarrollo de programas de promoción e integración del alumnado en brigadas multidisciplinarias de servicio social y residencia profesional, en los sectores público, privado y social.	Siempre
Coordinar e instrumentar las acciones para consolidar la prestación del servicio de la bolsa de trabajo, para las y los alumnos y las y los egresados de la Institución educativa, que permitan su incorporación al sector productivo.	Siempre
Supervisar el funcionamiento de los servicios bibliotecarios y de base de datos del Tecnológico, así como proponer el incremento del acervo documental, con el propósito de mejorar y eficientar estos servicios hacia la comunidad académica y estudiantil del Tecnológico.	Siempre
Establecer contacto con instituciones educativas nacionales e internacionales que permitan intercambiar publicaciones y material bibliográfico.	Siempre
Integrar y coordinar el programa editorial y de difusión del Tecnológico, de acuerdo con los procedimientos establecidos para promover la oferta académica, el desarrollo de la educación continua y a distancia, de gestión tecnológica, de vinculación con el sector público, privado y social, entre otros.	Siempre
Coordinar y evaluar los lineamientos que deben de normar los programas de servicios educativos y los proyectos de desarrollo tecnológico, concertados con el sector productivo en beneficio de los alumnos.	Siempre
Establecer contacto con instituciones de los sectores privado y social, nacionales e internacionales que permitan el intercambio y transferencia de conocimiento y tecnología.	Siempre
Mantener actualizado el sistema automatizado para la entrega y recepción de las unidades administrativas (SISER-WEB).	Siempre
Integrar los reglamentos, manuales administrativos, programas y procedimientos de su área.	Siempre
Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.	Siempre
AUTORIDADES	
Capacitarse mínimo 1 vez al año.	